

SALTA. 1 5 JUN. 2016

NO 0 2 1 3

Expediente Nº 14.260/15

VISTO la Resolución FI Nº 324-CD-2015, mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Estabilidad I" de la Carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 555-D-2015 se materializa la convocatoria autorizada.

Que obran incorporadas en autos las constancias de la publicidad de la Convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5º a 7º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

Que por Resolución FI Nº 107-D-2016 se aceptan las inscripciones al Concurso de tres (3) postulantes.

Que por Resolución FI Nº 158-D-2016 se determina el calendario definitivo para el desarrollo de la Convocatoria.

Que el Jurado actuante se expidió, por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por dos (2) postulantes y aconsejando la designación, en el cargo objeto del Concurso, del Dr. Ricardo Daniel QUINTEROS.

THE

Que del referido dictamen se notificó la totalidad de los participantes en el Concurso.



№00213

Expediente Nº 14.260/15

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 44 de la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 12 incluye el de "aprobar el llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Auxiliares Docentes Regulares".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 124/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución FI Nº 555-D-2015, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI Nº 324-CD-2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Ricardo Daniel QUINTEROS (D.N.I. Nº 29.075.099) en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con



Nº 0 0 2 1 3

Expediente Nº 14.260/15

Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Estabilidad I" de la Carrera de Ingeniería Civil, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la reglamentación del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional. ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta en el artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, identificado como C.21.2.1.2.010.03, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Civil y vacante por renuncia del Ing. Néstor Eugenio LESSER.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su Dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º de la Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 7º inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 6°.- Hacer conocer al Dr. Ricardo Daniel QUINTEROS las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le



Expediente Nº 14.260/15

serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7º.- Informar al Dr. Ricardo Daniel QUINTEROS que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en el Libro de Temas" aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a la Secretaría Académica de la Facultad; al Dr. Ricardo Daniel QUINTEROS; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Néstor Eugenio LESSER, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

All I

RESOLUCIÓN FI № 0 0 2 1 3 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSE ING. PEDRIO JOSE VALENTIN ROMAGNOL DECANO FACULTAD DE INGENIERIA -- LIMPA